



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
2018-00012-00
Demandante : ANA ROSA AVILA
Demandada : FABIOLA RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se ajusta a las exigencias del art. 461 del C.G.P., en concordancia con el inciso primero del art. 658 del C. de Co., toda vez que la misma proviene del señor endosatario en procuración, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibaná (Boy),

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado por pago total de la obligación, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA N° 2018-00012-00, adelantado a través de endosatario en procuración por ANA ROSA AVILA en contra de FABIOLA RODRIGUEZ.

SEGUNDO: A costa de la ejecutada, practíquese el desglose del documento fundamento de la ejecución, y del mismo hágasele entrega con la constancia de que trata el art. 116 del C. G.P.

TERCERO: En firme el presente proveído archívense las diligencias. Déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d9b15f5c2e2c271848b14ce906891ffdc98c435183b2a7ad5732d37269c92929
Documento generado en 24/02/2021 06:29:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>